



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105005201700132-01
RADICADO INTERNO:	90466
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	CARLOS ENRIQUE NIÑO BUENO COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	22 de junio de 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2229-2022 CASA - Con sentencia de instancia - SIN COSTAS en Recurso de Casación - Las Costas en segunda instancia serán a cargo de Colpensiones, las de primera se confirmarán - ACLARA VOTO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA - IMPEDIDO DR. FERNANDO CASTILLO CADENA.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 12/08/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
Profesional Universitario 21 Secretaría

El presente edicto se desfija hoy 12/08/2022, a las 5:00 p.m.


MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
Profesional Universitario 21 Secretaría



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de junio de 2022**.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio', written over a horizontal line.